



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4655/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5434/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - ÁLVAREZ MARIANO JAVIER Y OTROS"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Producción y Desarrollo Económico, Señor Franco PERUZZO RONCONI, solicita que se arbitren los medios necesarios para proceder a la contratación de los Señores Mariano Javier ÁLVAREZ, DNI n.º 37.467.427, Manuel Alejandro IRUNGARAY, DNI n.º 40.790.526 y Nelson Oscar MARTÍNEZ, DNI n.º 21.512.893, a partir del día 28 de septiembre del corriente año, a los fines de cumplir funciones de sereno y mantenimiento general en el ámbito del Centro Comercial Antiguo Mercado y Vieja Terminal, sugiriendo que perciban como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto, por el cumplimiento de una carga de TREINTA (30) horas semanales.

Que, el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, no presenta objeción en referencia a las contrataciones mencionadas, y remite las actuaciones a la Dirección de Personal, a fin de avanzar con la contratación correspondiente.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/75, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/85, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispuso, so pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá expresamente mencionarse la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de atribuciones legalmente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONTRÁTESE con retroactividad al día 28 de septiembre del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, a los Señores Mariano Javier ÁLVAREZ, DNI n.º 37.467.427, domiciliado en calle La Rioja n.º 175, Manuel Alejandro IRUNGARAY, DNI n.º 40.790.526, domiciliado en calle Rosa Regazzi n.º 2294 y Nelson Oscar MARTÍNEZ, DNI n.º 21.512.893, domiciliado en Barrio Fiorotto Casa 27 de esta ciudad, quienes cumplirán tareas de sereno y mantenimiento general en el ámbito del Centro Comercial Antiguo Mercado y Vieja Terminal, de la Dirección de Producción y Desarrollo Económico, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 2. Los Señores ÁLVAREZ, IRUNGARAY y MARTÍNEZ, percibirán como contraprestación por sus servicios la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto, debiendo cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Producción y Desarrollo Económico, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4655/2023

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 6.º Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dese de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

DELFINA FLORENCIA HERLAX
*Secretaria de Hacienda y Política Económica
a/c Presidencia Municipal*